

Bogotá D.C.

Señora

BRESLY LORENA MEDINA RIVERA
Dirección Electrónica: breslylorenam@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2026-27338

Respetada Bresly Lorena, cordial saludo:

Esta Secretaría recibió las peticiones relacionadas en el asunto en las cuales manifiesta "(...) *Dando respuesta al comunicado enviado el día 15 de Abril del 2026, por correo electrónico con asunto Seguimiento a proceso de escrituración, subsidio reactiva tu compra asignado a la Sra. Bresly Lorena Medina Rivera nos permitimos informarles que en el momento se cuenta con la boleta de registro del sur de la Escritura No 1012, se adjunta soporte, donde Ustedes podrán verificar que esta ingreso apenas el día de ayer Mayo 05 De 2026..(...)*" a la cual se brinda respuesta dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 del 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat," así:

En atención a su comunicación radicada el 20 de mayo de 2026, mediante la cual da respuesta al requerimiento de control oficial No. 2-2026-23095 del 15 de abril de 2026 y allega como soporte la boleta de ingreso a registro de la Escritura Pública No. 1012, esta Secretaría se permite informar:

Esta Oficina acusa recibo satisfactorio de la boleta de registro correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur, con fecha de ingreso del 5 de mayo de 2026. Se concluye que el retraso en el cierre financiero se encuentra plenamente justificado por los tiempos de trámite notarial y registral ajenos a su voluntad.

Respecto a su manifestación expresa de acogerse a la normativa actual para dar continuidad al trámite, le informamos que de conformidad con las directrices operativas del programa reglamentado por la Resolución 293 de 2026, la plataforma del Sistema Único de Acceso a la Vivienda (SUAV) aplicará la actualización de la vigencia de manera automática. Al evidenciarse un proceso registral en curso, el sistema mantiene activo su subsidio para evitar el vencimiento de los términos legales.

Realizada la verificación técnica en el sistema SUAV, nos permitimos aclararle que a la fecha no se evidencia que la Constructora haya adjuntado o cargado en la plataforma los documentos definitivos requeridos para proceder con el desembolso de los recursos.

Una vez la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos califique el documento y expida el respectivo Certificado de Tradición y Libertad (donde conste la inscripción de la propiedad y la anotación del subsidio distrital), es responsabilidad exclusiva de la constructora recopilar las copias

físicas, digitalizarlas y realizar el cargue inmediato de la carpeta de cobro en el sistema SUAV para habilitar el giro.

Esta entidad procederá a mantener el monitoreo en la plataforma tecnológica. Le sugerimos instar y mantener comunicación constante con el área de tramitología de su proyecto inmobiliario para que, tan pronto obtengan el Certificado de Tradición y Libertad de la Oficina de Registro, realicen sin dilación el cargue de la documentación de cobro en el SUAV y así esta Secretaría pueda efectuar el desembolso efectivo de su subsidio.

También puede verificar el estado de su postulación en el siguiente enlace, ingresando con su número de cédula: <https://suav.habitatbogota.gov.co/public/reactiva/consult>

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LIESET KATHERINE REYES ACHIPIZ - DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA
Revisó: DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA-SUBSECRETARIA DE VIVIENDA
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE